

---

---

# EL PATRIOTA

## COMPOSTELANO,

LUNES 17 DE JUNIO DE 1811.

---

### CORTES.

*Dia 19 de Abril.*—Representacion del General Mahy, y otros Generales, exponiendo los grandes perjuicios del decreto de 28 de Noviembre de 1809, que impuso pena capital á los desertores.—A la Regencia para que oyendo al Consejo de Guerra informe.

Con arreglo al dictámen de la Comision se acordó que en caso de empate en la votacion, la proposicion empatada se vuelva á leer y votar en el dia siguiente, y así se proceda si continúa el empate hasta el tercero inclusive, y se suspendió tomar determinacion para el rarísimo caso de tercer empate.

Se acordó que se imprima en el *Diario de Cortes* un proyecto de ley de la Comision de Justicia con varias proposiciones, entre ellas las siguientes:—Ningun español podrá ser preso sino por delito que merezca pena *corporis afflictiva*.—Ni sin previa sumaria y decreto judicial, á no ser cogido *in fraganti*.—No se podrá prender por injurias verbales.—A ninguno se podrá tener preso mas de 24 horas sin que se le tome declaracion, y se le diga quien es su acusador.—Qualquiera que se halle preso sin que conste la causa de la prision, será puesto en libertad; y el juez que no lo haga, será destituido.—Ninguna casa podrá ser allanada sino á efecto de prender algun reo, y en este caso lo harán los jueces por sí mismos.—Ninguna causa criminal podrá durar mas de 120 dias en primera instancia.—Las tachas deberán ponerse y probarse en el término ordinario de prueba.—Habrá apelacion de

los juzgados ordinarios, y súplica de los colegiados, la qual se terminarán en 60 dias.=Será público todo acto del proceso y del juicio.=El reo, acusador y testigos se podrán hacer recíprocamente réplicas y repreguntas verbales.=De 4 en 4 meses se imprimirá en la capital una lista de los presos, motivo de la prisión y estado de la causa.=Todos los juzgados harán visitas ordinarias y semanales de sus cárceles, y además los tribunales superiores por medio de uno de sus individuos, ó de los jueces de su confianza, las harán de 4 en 4 meses en los juzgados inferiores.=No quedará al arbitrio del carcelero ni de otra persona el affigir á los presos sino conforme al auto del juez.=No se embargarán, ni sequestrarán los bienes del que se pone preso.=No se prenderá por deuda.=Toda causa finalizará en su respectiva provincia.=Los términos legales son perentorios, y no se pueden alterar por los jueces.

Otras proposiciones de la misma se mandaron pasar á la Comision de Constitución: entre ellas=No habrá jurisdicciones privilegiadas: la jurisdiccion será una.=Uno solo será el tribunal supremo de España é Indias.=Los jueces ordinarios se elegirán entre los vecinos de los pueblos; y se suprimirán todas las Alcaldías mayores.=Habrà jueces que conozcan del hecho, y jueces que apliquen el derecho.=Siendo la propiedad personal la mas importante, los Jueces del crimen serán los de mayor consideracion y ascenso, y se comenzará por Oidor.

El Sr. Gomez Fernandez recordó su proposicion de ayer acerca de asistentes.=El Sr. Zuazo leyó un papel refutándola; y el Sr. Golfín pidió que no se imprimiese en el *Diario de Cortes* la falsa y escandalosa asercion de que habia 40 asistentes en el ejército de la Isla, y 30 entre todos los ejércitos. La Comision opina que se permita sacar de las compañías los asistentes correspondientes no al grado militar sino al empleo, con arreglo á la orden de 1801.=Se acordó que se puedan sacar de las compañías los asistentes; pero se reduxo á dos el número de tres, que dicha orden permite á los Coroneles, y quedó pendiente respecto á los demas xefes, &c.

## Batalla de Albuera.

A los días de luto, de desolacion y de llanto han sucedido en esta provincia los de regocijo y de gloria: tal ha sido siempre la suerte de la resolucion y la constancia. Ocupadas las plazas, deshecho el ejército, fugados los patriotas y el cetro del despotismo sostenido por las manos de la adulacion y la perfidia, parecia ya no quedar á la desolada Extremadura mas que la triste alternativa de obedecer con vileza, ó gemir sin intermision. Los tiranos escarnecian nuestras lágrimas; y se lisongeaban de haber acertado en su determinacion (los criminales ó desgraciados) á quienes parece ménos horroroso el ronco sonido de las cadenas, que los sonoros hymno de la libertad. Empero ¿qué es la adversidad con la constancia del hombre libre? El golpe amenaza, cae, se llora, y se repele. Los que con una batalla friamente calculada decidian la suerte de los imperios ¿hubieran creído en el 19 de Febrero, 10 y 21 de Marzo, que 40000 guerreros de las 3 naciones donde se desconoce la esclavitud, habian de abatir el 16 de Mayo en los campos de la Albuera el vuelo de las águilas, llenar de confusion al decantado Soult, y esparcir el terror y la muerte entre las legiones de los invencibles! (1) ¿Qué los nombres de Beresford, Castaños y Blake existan siempre en nuestro corazon gravados por la mano de la gratitud! ¿Campos gloriosos de la Albuera! vosotros habeis visto deshechos los esfuerzos del orgulloso Mariscal; habeis visto la formidable caballería polaca perecer degollada á manos de nuestros valientes; habeis visto á los soldados de las tres naciones aliadas

(1) La pérdida del enemigo en este dia fué de 7000 hombres, con los Generales Verlé y Pepin muertos; Brix, Gazan y otro heridos: el bosque donde se retiraron aquella noche, se encontró despues lleno de cadáveres, con 200 heridos que no pudieron retirar, á mas del exorbitante número que quedó en el campo. La pérdida de nuestra parte, aunque de consideracion, fué extraordinariamente inferior: una bala rompió al General Blake la casaca y camisa del brazo izquierdo, pero felizmente pasó sin causarle el menor daño. En la retirada del enemigo hemos conseguido todas las ventajas que eran de esperar de nuestro entusiasmo y su terror, contándose la última del 25 en Usagre, donde se les cogieron cien prisioneros con sus caballos, un coronel y 3 oficiales.

sostenerse mutuamente en el combate, y abrazarse despues de la victoria; vosotros habeis visto al español conduciendo en sus hombros al ingles y al lusitano heridos y á estos sirviendo de apoyo al español estropeado y moribundo. ¡Espectáculo enternecedor y lisongero! Vosotros lo habeis visto; y el viagero de las generaciones futuras verá tambien en ese sitio de honor y de gloria, un monumento que recuerde los esfuerzos de nuestra libertad, y á cuya sombra no podrán acogerse jamas los degradados esclavos de un déspota (2). Una poblacion numerosa y feliz hará resonar en torno el cántico de la independenciam, y el anciano, encanecido en la virtud, dirá á sus nietos, mostrándoles esta sagrada memoria: *He aquí donde nuestros abuelos sellaron con su sangre nuestra libertad y nuestros derechos; imitadlos, y que el pestilente aliento de esclavitud nunca infeste nuestro suelo.*"

---

Se persigue con teson á los franceses; las tropas combinadas se hallan prontas á escarmentarlos quantas veces se presenten; el sitio de Badajoz se activa con el mayor vigor; y la artillería de grueso calibre romperá en breve el fuego contra aquella plaza, que no pudo socorrer, ni aun mirar de léjos el Duque de Dalmacia, y cuya guarnicion es bien corta.

*Santiago.*

Los pobres encarcelados de esta Ciudad se hallan en una necesidad extrema por haber escaseado las limosnas con que eran socorridos. =; Almas compasivas! dad una mínima parte de vuestros felices haberes para sostener la vida de los desgraciados presos que padecen abandonados de la piedad y la dura pena de la hambre sobre su triste y lastimosa suerte, tan diferente de la vuestra.

(2) *La Junta Superior de esta Provincia ha pedido al Gobierno se erija en la Albuera un monumento en memoria de esta gloriosa accion: y que á aquel pueblo despoblado hoy, y con sola una casa habitable, se le proteja y concedan privilegios que fomenten la poblacion, y hagan felices á sus habitantes.*